

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

35961 *MERCANTIL ADOBE AND ZIRCONITA COMPANY, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
REFORMAS HORMIGONES Y ESTRUCTURAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de socios de Mercantil Adobe and Zirconita Company, S.L., en su sesión celebrada con carácter universal el día 26 de noviembre de 2010, adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión con Reformas Hormigones y Estructuras, S.L.U., mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de la citada ley, aumento de capital de la sociedad absorbente ni aprobación por la Junta General de la sociedad absorbida por ser Mercantil Adobe and Zirconita Company, S.L., titular de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de Reformas Hormigones y Estructuras, S.L.U.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en la citada Ley 3/2009, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Berja, 26 de noviembre de 2010.- José Miguel Fernández Gómez, Administrador Único de la mercantil, Mercantil Adobe and Zirconita Company, S.L., y Juan Antonio Morales Sánchez, Administrador Único de Reformas Hormigones y Estructuras, S.L.

ID: A100089632-1